

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA

"CONSTRUCCION DE VELATORIOS DON BOSCO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA - 2021"

Siendo las 14:05 horas del día 13 de diciembre del 2021, se reunión miembros del comité de selección conformado por C.P.C Claudia Angelique Riveros Huamán en calidad de presidente del comité y como miembros integrantes Lic. Ysamar Minorka Carpio Paredes y el Arquitecto Renato Gabriel Machaca Mamani, designados por resolución de Gerencia General N° 298 -2021 de fecha 29 de Noviembre del 2021, encargados de conducir el presente procedimiento de selección ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE VELATORIOS DON BOSCO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA - 2021"**

Acto seguido, se verifica la presentación de un formato (libre), con expediente N° 6655-2021 remitido por la empresa SKY CONTRATISTAS S.R.L ,con fecha 07 de diciembre del 2021 ante mesa de partes de la entidad, conteniendo la formulación de 07 Observaciones y 01 consulta del proveedor mencionado, el mismo que se encuentra como participante registrado con expediente N° 6655-2021 por lo que se procede a absolver las observaciones formuladas en este acto de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 34 del manual de contrataciones N° 002-2019 SBA, motivo por el cual se solicitó al área usuaria pronunciamiento técnico respecto de las observaciones ya que su mayoría apuntan a los términos de referencia del requerimiento N° 068-2021-DPI-SBA, documento fuente de la AS 008-2021-SBA.

El área técnica mediante informe N° 322-2021-RGMM-DPI, brinda alcances técnicos los mismos que serán evaluados por el comité bajo criterio de razonabilidad, competencia y libertad de concurrencia.

A continuación se precisa las observaciones y la absolución correspondiente en cada punto:

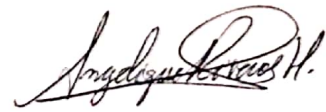
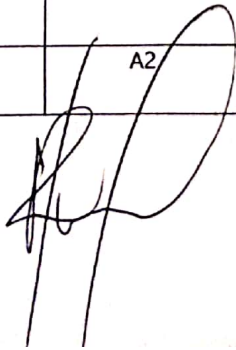
PARTICIPANTE: SKY CONTRATISTAS S.R.L

RUC: 20455729514

DOCUMENTO: CONSULTAS Y OBSERVACIONES

EXPEDIENTE N° : 6655-2021

N° de orden	Acápites de las Bases			ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES
	Sección	Numeral y Literal	Pag.	
1	A	A2	27-28	<p>Observación 01</p> <p>De la revisión de las bases en este punto se OBSERVA la experiencia requerida para el RESIDENTE DE OBRA, donde solicitan los cargos/ puestos desempeñados para el profesional como: Residente y/o supervisor de obra y/o jefe de supervisión; solicitamos que se incluya el cargo de inspector de obras ya que dicho puesto cumple las mismas funciones que el supervisor de obras.</p> <p>ANALISIS Y RESPUESTA :</p> <p>De la revisión de lo requerido y conforme a la directiva vigente del a SBA e informe del área usuaria, se comunica que NO SE ACOGE dicha observación por no estar vulnerando ninguna norma o directiva que rige las contrataciones de la SBA.</p>
2	A	A3	27-28	<p>Observación 02</p> <p>De la revisión de las bases en este punto se OBSERVA la experiencia requerida para el RESIDENTE DE OBRA, donde le solicitan 60 meses de experiencia en obras similares al objeto de la contratación; cabe mencionar que la obra tiene un plazo de ejecución de 04 meses, el tiempo requerido es excesivo y limita a la participación de postores, por lo cual solicito que se disminuya a 24 meses la experiencia para dicho profesional.</p> <p>Asimismo, se observa en el desagregado de gastos generales que el monto a pagar al profesional requerido está muy por debajo del precio del mercado que cobra un profesional con la exagerada experiencia requerida, siendo una razón más para que se acoja nuestra observación.</p> <p>ANALISIS Y RESPUESTA :</p> <p>De la revisión del expediente técnico, y demás procesos de la SBA y considerando la envergadura de la obra se ACOGE PARCIALMENTE la observación y con motivo de la integración de las bases se requerirá como experiencia para EL RESIDENTE, 42 meses de experiencia en obras similares al objeto de la contratación.</p>
3	A	A2	27	<p>Observación 03</p> <p>De la revisión de las bases en este punto se OBSERVA la experiencia requerida para el INGENIERO DE SEGURIDAD, donde solicitan la</p>

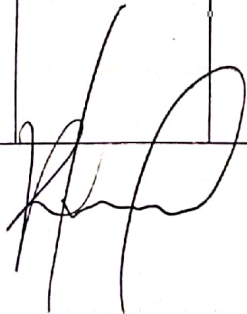



				<p>formación académica de: Ingeniero civil y/o seguridad y/o minas y/o materiales; SOLICITAMOS que se incluya las carreras de ingeniería de seguridad industrial y minera y/o ingeniero industrial y/o ingeniero químico ya que dichos profesionales pueden realizar las funciones de un ingeniero de seguridad.</p> <p>ANALISIS Y RESPUESTA :</p> <p>De la revisión del expediente técnico, y demás procesos de la SBA y considerando la envergadura de la obra se ACOGE PARCIALMENTE la observación y con motivo de la integración de las bases Se incorporará como formación académica a profesionales de ingeniería de seguridad industrial y minera y/o ingeniero industrial</p>
4	A	A2	27 - 28	<p>Observación 04</p> <p>De la revisión de las bases en este punto se OBSERVA la experiencia requerida para el INGENIERO DE SEGURIDAD, donde solicitan 36 meses de experiencia en obras similares al objeto de la contratación; cabe mencionar que la obra tiene un plazo de ejecución de 04 meses y el tiempo requerido es excesivo y limita a la participación de postores, por lo cual solicitamos que se disminuya a 12 meses la experiencia requerida y que sea en obras en general.</p> <p>ANALISIS Y RESPUESTA :</p> <p>De la revisión del expediente técnico, y demás procesos de la SBA y considerando la envergadura de la obra se ACOGE PARCIALMENTE la observación y con motivo de la integración de las bases se requerirá como experiencia para EL INGENIERO DE SEGURIDAD, 24 MESES, en obras en general, los mismos que se computaran a partir de la fecha de la colegiatura de dicho profesional.</p>
5	A	A2	27 - 28	<p>Observación 05</p> <p>De la revisión de las bases en este punto se OBSERVA que se está requiriendo un INGENIERO AMBIENTAL / ESPECIALISTA AMBIENTAL, verificándose en el Desagregado de gastos generales que dicho profesional, no está incluido, por lo tanto no es posible que se requiera su participación como personal clave, por lo tanto deberá retirarse su requerimiento de las bases del presente proceso.</p> <p>ANALISIS Y RESPUESTA :</p> <p>De la revisión del expediente técnico, y demás procesos de la SBA y considerando la envergadura de la obra se ACOGE la OBSERVACION, ya que efectivamente dicho profesional no está considerado en el Expediente Técnico de la obra, por lo tanto con motivo de la integración de las bases se suprimirá su solicitud.</p>
6	A	A2	28	<p>Observación 06</p> <p>Respecto a la experiencia del postor en la especialidad OBSERVAMOS el extremo "que contengan como mínimo 09 de las siguiente partidas y/o componentes al respecto debemos señalar lo siguiente:</p> <p>1. Según la numeración existen 11 componentes, existiendo solo la descripción de 10 componentes, además de ser restrictivo</p>





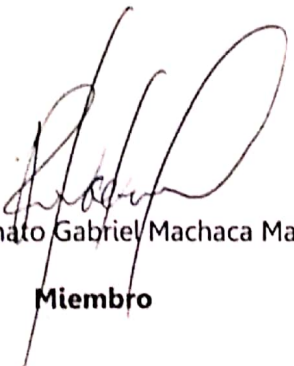
				<p>y se nota claramente el direccionamiento a un determinado postor la exigencia de tantos componentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Respecto al componente o partida N° 01 MUROS Y TABIQUE, SOLICITAMOS que se considere también y/o ALBAÑILERÍA y/o MURO DE LADRILLO, ya que vienen a representar los mismo dentro del proceso constructivo de una obra. 3. Respecto al componente o partida N° 07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES, se puede advertir que el componente "instalaciones eléctrica" ya ha sido requerido en el N° 04, por lo que requerimos que en este punto se requiera INSTALACION DE COMUNICACIONES. 4. Respecto al componente o partida N° 08 PISOS VINÍLICOS O CERÁMICOS Y PAVIMENTOS SOLICITAMOS se CONSIDERE TAMBIÉN Y/O PISOS Y PAVIMENTOS, todo ello para fomentar la mayor participación de postores. 5. Respecto al componente o partida N° 06 SISTEMA DE COMPUTO Y/O REDES, SOLICITAMOS se considere también y/o EQUIPAMIENTO PARA SALA DE COMPUTO, lo requerido es para fomentar la mayor participación de postores. <p>ANALISIS Y RESPUESTA :</p> <p>Conforme la observación contiene 5 ítems de la misma manera se absolverá punto por punto a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectivamente de la revisión de las bases existe un error material al momento de enumerar las partidas y/o componentes, por lo que se <u>ACOGE LA OBSERVACION Y SE CORRIGE</u> en ese extremo de la siguiente manera: "...de los términos anteriores en: infraestructura de edificaciones en general que contengan como mínimo 9 de las 10 siguientes partidas y/o componentes:" 2. De la revisión del expediente técnico, y demás procesos de la SBA y considerando la envergadura de la obra <u>SE ACOGE LA OBSERVACION</u> y con motivo de la integración de las bases la partida requerida será de la siguiente manera: MUROS Y TABIQUES Y/O ALBAÑILERÍA Y/O MURO DE LADRILLO 3. De la revisión del expediente técnico, y demás procesos de la SBA y considerando la envergadura de la obra <u>SE ACOGE LA OBSERVACION, YA QUE EFECTIVAMENTE</u> se ha verificado que en otro punto ya se solicitó la partida "Instalaciones Eléctricas", por lo que en este punto se solicitara: "INSTALACIONES DE COMUNICACIONES" únicamente. 4. De la revisión del expediente técnico, y demás procesos de la SBA y considerando la envergadura de la obra <u>NO SE ACOGE LA OBSERVACION</u> ya que se solicita como parte de acabados de pisos para una edificación 5. <u>NO SE ACOGE LA OBSERVACION</u>, porque lo requerido no es similar a lo que se está observando, es más se puede notar
--	--	--	--	--

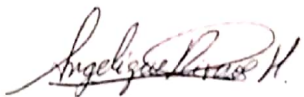




				que el postor quiere que se amplíe a otra partida según su conveniencia.
7	IV	B	30	<p>Observación 07 Respecto del factor de evaluación B: PLAZO, el cual señala que se evaluaría una mejora al postor que ofreciera un menor plazo, OBSERVAMOS, que no sería posible evaluar este factor ya que como regla general el plazo de una obra está determinado en el expediente técnico, y es resultado de una programación de ejecución de obra, es decir no es un criterio sino una condición técnica, además se debe tomar en cuenta que al ser parte del expediente fue aprobado con Resolución de Gerencia General N° 280-2021,, por lo tanto deberá retirarse de las bases este factor de evaluación y re direccionar el puntaje asignado.</p> <p>ANALISIS Y RESPUESTA : De la revisión del expediente técnico, y demás procesos de la SBA y considerando la envergadura de la obra se ACOGE LA OBSERVACION, y con motivo de la integración de las bases SE SUPRIMIRA este factor de evaluación y se re direccionará el puntaje al FACTOR PRECIO.</p>
1	A	A1	26	<p>Consulta 01 La presente consulta es respecto a la maquinaria requerida si se aceptara equipo con mayor capacidad y/o características requeridas.</p> <p>ANALISIS Y RESPUESTA : De la revisión del expediente técnico, y demás procesos de la SBA y considerando la envergadura de la obra, SE ACLARA a los postores que si se aceptara maquinaria con mayores capacidades y/o características técnicas, siempre y cuando estas puedan desarrollar el trabajo para la cual fueron requeridas.</p>

Habiendo estando los tres miembros de comité conforme con lo absuelto y habiendo tenido en cuenta el informe técnico de la Dirección de Proyectos e Infraestructura, sin más asuntos a tratar y siendo las 16:20 horas del mismo día se dio por concluido el presente acto, en señal de conformidad se procede a firmar la presente.


 Arq. Renato Gabriel Machaca Mamani
Miembro


 C.P.CC Claudia Angelique Riveros Huamán
Presidente


 Lic. Ysamar Minorka Carpio Paredes
Miembro